



Universidad de Buenos Aires

Expediente N° 7554/08
Resolución (R) N° 0062/09

ANEXO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACION PRIVADA N° 02/09

OBJETO: La presente Licitación tiene por finalidad la contratación de una solución integral de control de acceso en tiempo real para el personal dependiente de Rectorado y Consejo Superior y para el público general.

PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: No mayor al de sesenta (60) días hábiles administrativos.

EXPEDIENTE N° 7554/08

FECHA DEL ACTO LICITARIO: 19/03/09

HORA: 14:00

LUGAR DE CONSULTA: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE UBA, www.uba.ar accediendo al link "Política de transparencia"/Compras y Licitaciones.

CONSULTAS: La Universidad las recepcionará por escrito hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y la UBA producirá las aclaraciones a través de la emisión de circulares en un plazo no inferior a tres días hábiles previos a la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACIÓN:

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES:
Viamonte 430 Planta Baja, Oficina 03 de la Capital Federal
De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Horas
TEL/FAX: 4510-1100, Internos N° 1110/1111

Presentación de constancia incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). En sucesivas presentaciones, deberán proporcionar actualización de los datos que hubieran variado desde la última presentación (conf. Art. 140 Reglamento Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios en conc. Art. 13 Resolución M.E N° 834/00).

INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES: Se invita a los proveedores a inscribirse en el Registro de la U.B.A. Información en www.rec.uba.ar/hacienda/presentación ó al Tel: 4510-1194 de 10 a 15 hs.

ANEXO I



Universidad de Buenos Aires

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO:

SOLUCION INTEGRAL PARA CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL Y PUBLICO EN GENERAL, VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE RONDAS, INCLUYENDO LA PROVISIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION.

Descripción del Objeto

La finalidad de la licitación es la contratación de una solución integral de control de acceso en tiempo real para el personal dependiente de Rectorado y Consejo Superior y para el público general.

La solución incluye tanto la provisión del equipamiento, como la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y toda acción y provisión de elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de un sistema conforme los términos del presente Pliego.

Se debe contemplar el ingreso y egreso de un total aproximado 1800 empleados y el acceso de 200 visitas diarias para todos los puntos indicados. La solución debe permitir el fichaje on-line de todos los empleados en cualquiera de los edificios del Rectorado.

Control de Acceso. La arquitectura general de la solución consiste en el control de acceso de personal y público general mediante la instalación del equipamiento descrito en cada caso (molinetes con tarjeta magnética, lectores de huella, destrabapestillos, etc). La autorización de ingreso y el registro de cada transacción debe producirse en tiempo real contra una base de datos centralizada. El backend de la solución debe contemplar la utilización de un motor de base de datos relacional.

Asimismo el sistema de control de acceso debe contemplar mecanismos de resguardo en caso de corte de la red interna del Rectorado, para lo cual se solicita que los equipos sean aptos para funcionar en forma autónoma y automática en modo Off-Line, y realizando sincronización automática de datos, conforme las especificaciones y detalles del presente pliego.

Este sistema utilizará la red interna de la Universidad para lo cual no se requiere la realización de cableado estructurado.

Video Vigilancia. Se solicita esta solución para 2(dos) edificios del Rectorado. La solución incluye la instalación por parte del adjudicatario de las cámaras, el cableado dedicado al sistema y los servidores necesarios para su funcionamiento.



Universidad de Buenos Aires

GENERALIDADES:

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente pliego se hará a un único oferente bajo la modalidad "llave en mano". El adjudicatario asumirá la responsabilidad ante la Universidad por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego

Corre por cuenta y cargo del contratista efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, ante los organismos públicos y/o privados que pudieran corresponder.

DOCUMENTACION TECNICA

El oferente debe presentar con la oferta, el anteproyecto con todos sus detalles indicando los equipos, diagramas en bloques, topología del sistema, materiales y obras incluidas en la oferta. –funcionalidad del sistema y todo otro dato que ayude a la total comprensión del proyecto.

Debe incluirse toda la documentación necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta.

CONFIABILIDAD DEL SISTEMA

Se debe presentar un análisis de confiabilidad del sistema y sus partes lo mas detallado posible. Certificado indefectiblemente por el fabricante de los equipos, de acuerdo a normas internacionales, haciendo referencia a las normas utilizadas.

REQUISITOS RELATIVOS A LOS OFERENTES

Solo se aceptaran como oferentes, en caso de sociedades, a aquellas legal y regularmente constituidas en la Republica Argentina y que cuenten con experiencia comprobable de actividad en el rubro que se licita en instalaciones de control de acceso comparables en complejidad y tamaño a la Universidad.

Se ponderará positivamente la presentación de certificados ISO 9001, 14001, etc.

PLAN DE TRABAJO

El plan de avance de los trabajos debe ser aprobado por la Universidad como condición previa a la iniciación de las tareas. El mismo debe detallar todas las etapas en la obra.

Además debe incluirse obligatoriamente:



Universidad de Buenos Aires

-
- Fecha de entrega del protocolo de pruebas y aceptación de los equipos ofertados.
- Fecha de realización de las pruebas de protocolo. Estas pruebas se deberán realizar por personal de la contratista con la supervisión y control de los funcionarios que oportunamente se designe.
- Fecha de puesta en servicio de todos los sistemas exigidos en el presente pliego de especificaciones técnicas

PROVISIÓN E INSTALACION DEL SISTEMA:

La adjudicataria deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento del sistema, proveyendo todos los materiales, herramientas y trabajos necesarios, no pudiendo alterar y/o modificar las instalaciones ni la estética del edificio.

La adjudicataria deberá garantizar la instalación con éxito del sistema y será la única responsable por los daños al edificio y a terceros que pudiera ocasionar el sistema durante su instalación y el período de vigencia de la garantía del mismo.

Estará a cargo del adjudicatario la instalación, material y cableado de todas las cámaras que contempla el sistema de video vigilancia.

La Universidad proveerá la conexión de red entre los distintos edificios. Así también se dispondrá de las bocas necesarias para los dispositivos de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general (lectores de proximidad, huella digital y molinetes) y su correspondiente alimentación de energía (220V, 50Hz).

Los molinetes de acceso deberán ser instalados sobre un puente de acero inoxidable a fin de evitar amurar los mismos al piso del edificio.

Suministro de Energía

La alimentación de potencia para todo el hardware suministrado debe ser de 220 V – 50 Hz. En caso de requerirse otras tensiones de alimentación, el suministro de las mismas debe formar parte de la oferta. En cualquier caso la garantía de los equipos debe ser válida para esas características.

Condiciones Ambientales

Los elementos cotizados deben funcionar en las condiciones ambientales normales del comitente. En caso de requerirse acondicionamiento para algún equipo o subsistema, se debe indicar e incluir en la oferta como costo de acondicionamiento.



Universidad de Buenos Aires

CAPACITACIÓN

El Contratista debe realizar cursos de capacitación relativos a la tecnología a suministrar, con operación, administración, gestión, explotación, programación y mantenimiento de la misma. Dicha capacitación será dirigida al personal de operación, administración y técnico del nuevo sistema.

En la propuesta debe indicarse el programa y duración de cada curso ofrecido. El contratista debe proveer el suministro de guías o manuales de fácil interpretación, para la operación exitosa del sistema.

Se deja expresamente establecido que el adjudicatario deberá hacerse cargo de la instrucción a los usuarios, mediante la interpretación y distribución de cartillas informativas, guías o manuales y demostraciones de uso del sistema a futuros usuarios y capacitadores.

RECEPCIÓN DEL TRABAJO

La recepción definitiva de los trabajos se realizara al momento en que el sistema se encuentre funcionando debidamente en su totalidad

GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el termino de 12 meses como mínimo, a partir de la recepción de los mismos (instalados y funcionando) con atención en el lugar de instalación, incluyendo repuestos traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y mantenimiento correctivo será integral, es decir, que comprenderá el servicio de reparación, con la provisión de repuestos y cambio de partes, que sean necesarios, sin cargo alguno y garantizando que el servicio técnico sea brindado por personales especializados de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento deberá prever la reposición del servicio dentro de las 48 horas hábiles de denunciada fehacientemente una falla que afecte el 50 % o mas la capacidad del sistema.

Se deberá garantizar la no perdida de información de entrada y salida dejando los controladores funcionando en forma autónoma durante ese período.



Universidad de Buenos Aires

MANUALES:

El oferente deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario en español; manual técnico de servicio en español; charlas de capacitación de uso para el personal y clase capacitación técnica para la detección de fallas.

CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN

Se debe prever la posibilidad de aumentar la capacidad instalada en por lo menos un 25% sin necesidad de sustitución de partes del sistema o del software, ampliando solamente en los dispositivos periféricos.

SEGURIDAD DE APLICACIÓN

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible solo a aquellas personas autorizadas atener acceso a la misma.
- **Integridad:** Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** Se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Acceso de Usuario

Solo accederán al sistema informático aquellos usuarios que se identifiquen en el sistema, es decir que posean usuario y contraseña.

La contraseña deberá ser forzosamente letras y números, y el sistema se bloqueará ante 3 intentos de acceso con contraseña equivocada.

Acceso seguro a bases de datos

Se utilizará el sistema de seguridad inherente de la base de datos para limitar quien pueda tener acceso a los recursos de dicha base.

Las instrucciones SQL serán realizadas por medio de procedimientos almacenados.

Registro de Eventos



Universidad de Buenos Aires

Se generarán registros de auditoria que contengan excepciones y otros eventos relativos a la seguridad.

Los requisitos de auditoria deberán incluir:

- a) Identificación del usuario
- b) Fecha y hora de inicio y terminación
- c) Identidad o ubicación de la Terminal, si se hubiera dispuesto identificación automática para la misma.
- d) Registros de las acciones significativas del sistema.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA

El sistema debe permitir el análisis de los accesos con estadísticas por hora, día, semana, mes, año y persona.

Las visitas deberán contar con una tarjeta de proximidad que controle su permiso de acceso, una vez producido el alta en el sistema. En los ingresos habilitados se tomarán, contra presentación de documento, los siguientes datos como mínimo:

- Nombre y Apellido
- Fecha y Hora
- Tipo y N° de documento
- Empresa u organismo
- Observaciones
- Visitado (el sistema deberá indicar si el visitado se encuentra presente o no, y mostrar sus datos de contacto, teléfono, etc.)
- Fotografía de la persona*

* El sistema deberá ser compatible con cualquier cámara USB standard.

Los sistemas que posean el ingreso del personal por tarjetas de proximidad deberán impedir dos ingresos consecutivos de la tarjeta sin que medie una salida intermedia,

También deberá restringir el paso de una segunda tarjeta si no se realizó el ingreso efectivo..

TRAFICO DE PUNTA

Los puntos para el ingreso general del personal deben contemplar, como mínimo, un volumen pico del 80% del personal que debe poder ingresar y/o egresar en un lapso de 30 minutos por los accesos destinados para el procedimiento.



Universidad de Buenos Aires

PUESTO DE ENROLAMIENTO

Las altas/bajas/modificaciones de personas/huellas digitales deberán realizarse en forma centralizada, distribuyéndose en forma automática a los distintos puntos de control donde la persona este autorizada a ingresar/fichar. La cotización de puesto de enrolamiento solicitada es para la configuración en una PC ya existente en la Universidad.

La universidad proveerá un equipo servidor para la instalación del sistema de Control de acceso con las siguientes características.

Procesador Pentium 4 1.8 Ghz.

Memoria 2 GB

Disco Rígido de 120 Gb.

Sistema Operativo Windows 2003

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL HARDWARE

Lectores de Huella digital para control de ingreso y egreso del personal.

- Funcionamiento: automático on line y off line (almacenaje en modo off line mínimo 10.000 fichajes).
- Capacidad de almacenaje propio: mínimo 4.000 huellas.
- Posibilidad de informar el estatus de puerta abierta.
- Modo de acceso: Ingreso de ID + Huella digital. El equipamiento debe proveer la posibilidad de lectura por ID + código PIN.
- Comunicación: Soporte TCP/IP nativo (sin conversores) para conexión directa a la red.
- Resolución del lector: 500 dpi
- Tecnología de lectura: se deberá proveer la opción de tecnología óptica o capacitiva (con protección de descarga), quedando la elección de la tecnología a utilizar a exclusivo criterio de la Universidad.
- Tiempo de respuesta: menor a 2 segundos.
- Soporte de Temperatura: 5°- 60°.
- Soporte de Humedad: 20%-80%.
- Con sistema de apertura de puertas de acceso. (Solo en los casos solicitados).
- Administración del equipo desde el software.
- Deberá contar con indicadores sonoros, luminosos de la transacción realizada.
- Teclado numérico y de funciones.
- Display indicando hora y aceptación o no de fichaje
- Actualización de firmware por red y en línea



Universidad de Buenos Aires

- Capacidad de recibir alarmas externas y notificarlas online al software de gestión.

Lectores de tarjeta de proximidad para control acceso, ingreso y egreso del personal.

- Funcionamiento: automático on line y off line (almacenaje en modo off line mínimo 10.000 fichajes).
- Lectora de proximidad de 125 kHz Standard.
- Capacidad de almacenaje interno: mínimo 2.000 tarjetas.
- Conexión a red: TCP/IP nativo (sin conversores) para conexión directa a la red.
- Con sistema de apertura de puertas de acceso. (Solo en los casos solicitados).
- Tiempo de respuesta: menor a 1 segundo.
- Soporte de Temperatura: 5°- 60°.
- Soporte de Humedad: 20%-80%.
- Con sistema de apertura de puertas de acceso y/o habilitación de molinetes.
- Administración del equipo desde el software.
- Deberá contar con indicadores sonoros, y luminosos.
- Teclado numérico y de funciones.
- Display indicando hora y aceptación o no de fichaje
- Actualización de firmware por red.
- Capacidad de recibir alarmas externas y notificarlas online al software de gestión.

Tarjeta de proximidad

- Frecuencia de trabajo: 125 kHz.
- Tarjeta de material plástico, de similar tamaño a una tarjeta de crédito y con formato ISO..
- Poseer un número pregrabado de fábrica, único e inviolable.

Molinetes de Acceso:

- Construido en acero inoxidable.
- Molinete bidireccional.
- Diseñado para dejar el paso totalmente liberado ante un evento determinado, por ejemplo ante una evacuación (sistema anti – pánico).
- Con buzón incluido en molinete, con un dispositivo integrado al molinete para recuperar las credenciales de visitas (en los casos indicados).
- El funcionamiento del control de acceso a través de los molinetes debe ser autónomo (con una capacidad de almacenamiento mínima de 30.000 transacciones) y automático.



Universidad de Buenos Aires

- Cada molinete debe ser independiente en cuanto a su funcionamiento y almacenamiento de datos a efectos de mejorar la redundancia ante posibles fallas.
- Los molinetes deberán ir instalados sobre plataformas de acero inoxidable móviles con el fin de evitar que sean amurados al piso.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE

Software de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general:

- Control de ingresos y egresos mediante reporte de causa.
- Capacidad de utilización multiusuario con comunicaciones en tiempo real.
- Acceso a los datos restringido por supervisor.
- Emisión de resumen de los registros.
- Detección de fallas en los fichajes (marcajes inexistentes o impares). para cada empleado, con la posibilidad de corregirlos a medida que se van revisando en pantalla.
- Capacidad de manejar tiempos flexibles, turnos generales.
- Cantidad ilimitada de fichajes por día por empleado.
- Cantidad ilimitada de horarios y calendarios posibles.
- Emisión de ficha individual por persona con sus entradas y salidas para cualquier rango de fechas
- Deberá permitir como mínimo la posibilidad de exportación de los registros obtenidos en formato estándar (xls, csv, txt, tabulado, mdb, etc).
- Se debe garantizar la compatibilidad del software con el hardware a emplear en un 100%, siendo deseable que el software y las terminales de control sean de la misma marca.
- Posibilidad de generar turnos rotatorios automáticamente.
- El sistema deberá permitir la creación de contadores diversos, de forma de contabilizar valores horarios de todo tipo.
- El sistema deberá permitir al usuario definir justificaciones que tipifiquen los distintos rangos horarios. (ausencias y presencias)
- El sistema debe permitir llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.
- Debe permitir la obtención de reportes diarios, semanales, quincenales, mensuales y anuales.
- La emisión de reportes no debe interrumpir la actividad de los controladores y deben poder obtenerse dicho reportes en pantalla, impresos, en unidades de almacenamiento, en archivo o para ser transmitidos por puertos de comunicaciones para su procesamiento por otros sistemas.
- Sin límite de controladores
- Comunicación TCP/IP



Universidad de Buenos Aires

- Funcionamiento autónomo y automático de los controladores en caso de pérdida de comunicación
- Ayuda en línea y manual de uso totalmente en castellano.
- Definición de horarios de actividad e inactividad de cada puerta.
- Visualización a tiempo real de accesos otorgados.
- Módulo de visitas.
- Registro de fotografías de personal y visitas.
- Activación / bloqueo / liberación directa de puertas.
- Reportes de estado de hardware y las comunicaciones.
- Sincronización de relojes internos.
- Perfiles de usuarios definibles por el administrador del sistema.
- El software se debe ejecutar en el lugar a indicar por la Universidad.
- Se deberá garantizar la escalabilidad del software.
- El software no deberá poseer licencias con vencimientos.
- El Software debe ser central pero controlará todas las dependencias, se valorará que sea con acceso al mismo a través de un Navegador Web, y con la posibilidad de crear dependencias independientes en cuanto a la información contenida en ellas.
- Monitor de presencia, poder ver en tiempo real el estado de presencia o ausencia del personal.
- El Backup de datos/eventos deberá registrarse en forma automática.
- Se valorará la posibilidad de que a futuro el sistema permita crecer en funcionalidad para que todos los empleados puedan acceder vía Web a su información personal.
- Se deberá poder visualizar en portería las fotografías de las personas que vayan fichando en determinado acceso de acuerdo a la información registrada en el sistema.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

FUNCIONAMIENTO

- Posibilidad de visualización simultánea de imágenes en vivo y de reproducción de la grabadora.
- Imagen congelada tanto para imágenes en vivo como de reproducción de grabación.
- Generador de fecha y hora.
- Titulador de cada cámara.
- Menú en pantalla.
- Posibilidad de operación simultánea de guardado del tiempo real, y reproducción de imágenes

INSTALACION Y UBICACION

Estará a cargo del adjudicatario la instalación, material y cableado de todas las cámaras que contempla el sistema de video vigilancia.

La instalación deberá ser realizada con cable coaxil



Universidad de Buenos Aires

No se aceptaran ofertas en las cuales se ofrezcan cámaras IP utilizando las conexiones de la universidad.

En su defecto se deberán cotizar el cableado, equipamiento y materiales para el funcionamiento de la Red necesaria para cada edificio donde se solicite el sistema de Video Vigilancia

La ubicación de las cámaras deberá capturar del ingreso de las personas con una calidad apta para reconocer al mismo desde el video. Teniendo en cuenta a su vez la seguridad de las mismas ante posibles intentos de inhabilitación de las cámaras.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Características de las Cámaras

- Cámaras filmadoras color:
 - 1/3" tipo CCD
 - Resolución horizontal de 540 líneas
 - Relación de 60 dB proporción de señal -a- ruido.
 - Iluminación mínima de 0,001 Lux (F1.2)
 - Compensación automática de contraluz / Compensación automática backlight (BLC)
 - Función de regulación lumínica CCD ir
- Transformador
 - Fuente de Alimentación para la Cámara
- Montaje
 - Montaje con soporte superior o inferior, para Interior
 - Soporte de cámara metálico, con cabezal regulable de 360°, largo mín.10 cm para techo o pared.
- Lentes:
 - Lentes Varifocal manual de iris.
 - Foco Manual
 - Distancia focal variable 3.5mm a 8mm, iris regulable
 - Formato 1/3"
 - Se tiene que contemplar lentes autoiris para las ubicaciones cercanas a las puertas de acceso

Características de Equipo Grabación Video (DVR)

- Motherboard con Chipset Intel o Calidad Superior
- DDR2 2048 Mb 800Mhz Kingston/Novatech o calidad Superior
- Disco Rígido de 1 Tb. SATA2 16MB Cache
- Lecto-Grabadora DVD-RW 20X
- Con Placa de video Nvidia 6200 o superior o Ati 9550 Superior 256 Mb con Dual View



Universidad de Buenos Aires

- Placa de sonido
- Red 10/100/1000
- Teclado, Mouse óptico, y Parlantes.
- Windows XP Pro Pre-Instalado
- Placa DVR tipo Geovision GV 2008 o calidad similar
- Monitor LCD 17" Wide LCD

Características necesarias de Placa DVR

- Entrada Digital de 16 CANALES Video
- Entrada Digital de 16 CANALES Audio
- 1 Canal TV Salida
- Compresión por Hardware MPEG-2 y MPEG-4
- Grabación de 240 cuadros por segundo. (Tiempo Real en 8 Canales)
- Visualización de 240 cuadros por segundo. (Tiempo Real en 8 Canales)
- Secuenciado automático en modo quad.
- Secuenciado automático en pantalla full.
- Posibilidad de visualización simultánea de imágenes en vivo y de reproducción de la grabadora.
- Watchdog por Hardware

Características necesarias para los UPS para el sistema de video y los accesos con molinetes vigilancia

- Capacidad mínima 1000 VA.
- Se deberá sacar el consumo teniendo en cuenta la máxima cantidad de cámaras que acepta el sistema adquirido. Autonomía 1 Hs aproximado.
- Tensión de entrada 220 VAC, monofasico.
- Tensión salida 230 VAC +/- 5%
- Frecuencia de salida 50 Hz +/- 0,5%
- Salida senoidal pura (no cuasisenoidal).
- Baterías selladas libres de mantenimiento. Cantidad 3(tres)
- Tiempo de recarga el 90% 4 hs.
- Duración estándar: 30 minutos. Duración extendida mediante baterías adicionales: 1 hs. aproximada.

Características necesarias para los UPS para las entradas de las Tesorerías, donde se encuentra el lector por huella digital

- Capacidad de potencia de salida 300 vatios / 500 VA.
- Entrada de voltaje 230 V, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz.
- Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 50/60 Hz +/-5%
- Tiempo típico de recarga 8 horas.
- Duración típica de reserva a media carga 16.3 minutos (150 vatios).



Universidad de Buenos Aires

- Duración típica de reserva con carga completa 4.4 minutos (300 vatios).

Características del Sistema de Control de Rondas

- Recolector de acero inoxidable
- Capacidad: 4.000 registros
- Conexión RS232
- Base de descarga
- Reportes Informes por fecha, colector, puesto, grupo, objetivo, persona.
- Transferencias de datos: En forma simple se conecta el colector a la PC y con un botón de "captura de datos" todos los datos contenidos en el colector se transfieren a la base de datos de la PC.
- Datos a transferir: - N°. de colector. N°. de puesto. Fecha, y Hora
- Se deberán colocar un total de 30 Puntos de control

DETALLE DE LA SOLUCION POR EDIFICIO

1. Viamonte 430 y Reconquista 694

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general por tarjeta de proximidad conectado a molinetes (con sistema anti – pánico) ubicados en el hall de entrada del edificio (lugar a indicar por la Universidad).
- b) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal por lector de huella digital con ingreso de ID conectado en la puerta de acceso que posee la dependencia, para la Dirección de Tesorería.
- c) Deberá proveer e instalar un sistema de control de rondas.
- d) Se deberá proveer e instalar para cada entrada que posea molinete una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente
- e) Se deberá proveer e instalar para la entrada de tesorería una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente

2. Hidalgo 1067.

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control ingreso y egreso del personal mediante la puesta en funcionamiento de un lector de huella digital con ingreso de ID.



Universidad de Buenos Aires

- b) Deberá proveer e instalar un sistema de video vigilancia a través de cámaras de seguridad y una barrera infrarroja. Los materiales y cableado para la instalación y funcionamiento del sistema estará a cargo de la adjudicataria.
- c) Deberá proveer e instalar un sistema de control de rondas.

- d) Se deberá proveer e instalar para el sistema de video vigilancia una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente

3. Corrientes 2038.

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control ingreso y egreso del personal mediante la puesta en funcionamiento de un lector de huella digital con ingreso de ID.
- b) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general por lectores de huella digital con ingreso de ID conectados a la puerta de acceso con un sistema de destrabapestillo, para la Tesorería.
- c) Deberá proveer e instalar un sistema de control de rondas.
- d) Se deberá proveer e instalar para la entrada de tesorería una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente

4. Uriburu 950.

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control de ingreso y egreso del personal mediante la puesta en funcionamiento de un lector de huella digital con ingreso de ID.
- b) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general por lectores de huella digital con ingreso de ID conectados a la puerta de acceso con un sistema de destrabapestillo, para la Tesorería.
- c) Deberá proveer e instalar un sistema de video vigilancia a través de cámaras de seguridad. Los materiales y cableado para la instalación y funcionamiento del sistema estará a cargo de la adjudicataria.
- d) Deberá proveer e instalar un sistema de control de rondas.
- e) Se deberá proveer e instalar para la entrada de tesorería una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente
- f) Se deberá proveer e instalar para el sistema de video vigilancia una UPS online tipo LYONN, LIEBERT o calidad superior. Según características técnicas indicadas precedentemente

5. Ayacucho 1245



Universidad de Buenos Aires

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general por lectores de huella digital con ingreso de ID conectados a la puerta de acceso con un sistema de destrabapestillo (lugar a indicar por la Universidad).

6. Arenales 1371

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control de acceso, ingreso y egreso del personal y público en general por lectores de huella digital con ingreso de ID conectados a la puerta de acceso con un sistema de destrabapestillo (lugar a indicar por la Universidad).
- b) Deberá proveer e instalar un sistema de control de rondas.

7. Av. Las Heras N° 2214 (Subsuelo); Viamonte N° 577; Ciudad Universitaria (lugar a indicar); Azcuenaga N° 969; Azcuenaga N° 280; Marcelo T. de Alvear N° 2142 Piso 18°; San José N° 1060; Uriburu N° 860; Uriburu 997 (Subsuelo) y Paraguay N° 2155.

- a) Deberá proveer e instalar un sistema de control de ingreso y egreso del personal por lector de huella digital con ingreso de ID para todos los edificios indicados en el presente punto (lugar a indicar por la Universidad).



Universidad de Buenos Aires

Detalle de la distribución por Edificio del equipamiento a adquirir

	Buzón interno	Molinetes	Puerta Discapacidad	Lectores por Huella Digital	Lectores por Tarjetas de Proximidad	Destraba-pestillos	Tarjetas de proximidad	Control de Rondas	enrolador	Barrera infrarroja	Ups	Cámaras de Seguridad
Viamonte N° 430	1	2	1	1	5	1	1800	2	1		2	
Reconquista N° 694	1	1			3						1	
Hidalgo 1067				1				1		1	1	7
Corrientes N° 2038				2		1		1			1	
Uriburu N° 950				2		1		1			2	16
Uriburu N° 860				1								
Ayacucho N° 1245				1		1						
Arenales N° 1371				1		1		1				
Uriburu N° 997 (Subsuelo)				1								
Av. Las Heras N° 2214 (Subsuelo)				1								
Azcuenaga N° 969				1								
Azcuenaga N° 280				1								
Marcelo T. de Alvear N° 2142 Piso 18				1								
San José N° 1060				1								
Ciudad Universitaria				1								
Viamonte N° 577 piso 7				1								
Paraguay N° 2215				1								
TOTALES	2	3	1	18	8	5	1800	6	1	1	7	23



Universidad de Buenos Aires

CLÁUSULAS PARTICULARES – SERVICIO

CLAUSULA -1- INFORMACION QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Apartado a) Personas Físicas y Apoderados:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

Apartado b) Personas Jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4) Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

Apartado c) Personas Jurídicas en formación:

- 1) Fecha y objeto de contrato constitutivo.
- 2) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

Apartado d) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- 1) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULA - 2 -DECLARACIÓN JURADA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Apartado a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad (Decreto N° 1023/01, artículo 28) para contratar con la Administración Pública Nacional.

Apartado b) Denunciar si mantienen o no juicios con el Estado Nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada

Apartado c) Declaración de aceptación en caso de controversias de la jurisdicción de justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

Apartado d) Declaración sobre la no existencia de deudas exigible en concepto de aporte, contribuciones y toda otra obligación previsional.

CLAUSULA - 3 - CONSTAR EN EL EXTERIOR DEL SOBRE Y EN LA OFERTA:

Apartado a) La oferta se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el exterior del mismo deberá identificarse de la siguiente forma: Nombre del oferente, contratación con número, día y hora de apertura. Se depositará en el buzón habilitado para tal fin

Apartado b) La oferta se confeccionará por duplicado, en papel con membrete del licitante.

Apartado c) La oferta deberá estar firmada en cada una de sus hojas por la persona autorizada, toda enmienda deberá ser salvada al pie de la misma.

Apartado d) La oferta se admitirá hasta el día y hora fijado para el acto de licitación.

Apartado e) En la cotización deberá consignar el valor por renglón indicando el precio unitario E INDEFECTIBLEMENTE TOTALIZAR el importe de la oferta. En caso de cotizar con variantes, o alternativas, se totalizarán también los precios. En cada uno de los casos de totalización de oferta el licitante deberá expresar los renglones que corresponden a los respectivos valores totales.



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULA -4- LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:

Podrá dejar sin efecto el procedimiento del expediente de referencia en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados o licitantes.

CLAUSULA -5- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Treinta (30) días hábiles administrativos.

CLAUSULA -6- PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

Deberá estar instalado y puesto en funcionamiento en un plazo no mayor al de Sesenta (60) días hábiles administrativos.

CLAUSULA -7- LUGAR DE INSTALACION DEL SISTEMA:

La instalación se realizará en las sedes del Rectorado y Consejo Superior, según listado que forma parte de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA -8- FORMA DE PAGO:

Contado dentro de los 7 días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago. El 30% de recepcionado el hardware requerido y el 70% restante al momento en que fuese aprobada la instalación y la puesta en funcionamiento por la Subsecretaría de Infraestructura y capacitadas las personas indicadas por esta Universidad.

CLAUSULA -9- GARANTIA DE OFERTA:

El licitante presentará con su oferta una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor ofertado. Toda oferta no acompañada de dicha garantía será rechazada, como así también sino se encuentra correctamente constituida. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el Decreto N° 436/00. De constituir la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá ser realizado a la orden de la: UBA- 7000/806 Contribución del Gobierno.

CLAUSULA -10- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato por el 10 % del valor total de la adjudicación, en algunas de las formas establecidas en el artículo 53 Decreto 436/00.



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULA -11- : VISITA OBLIGATORIA DE ACCESOS DONDE SE INSTALARA EL SISTEMA:

Los oferentes deberán realizar una visita a los lugares donde se instalara el sistema, con la presencia de personal de la Subsecretaría de Infraestructura y la Dirección de Soporte Técnico, Informático y Comunicaciones.

Para realizar la misma, deberán comunicarse con la Dirección de Soporte Técnico, Informático y Comunicaciones tel 4510-1290 o Dirección de Logística 4510-1275 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.,

CLAUSULA -12- GARANTIA DE INSTALACIÓN:

El adjudicatario deberá garantizar la instalación con éxito del sistema y será la única responsable por los daños al edificio y a terceros que pudiera ocasionar el sistema durante su instalación y el período de vigencia de la garantía del mismo. La garantía de la instalación y el funcionamiento del sistema será por el término de 12 meses.

CLAUSULA -13- CONOCIMIENTO DE LAS BASES:

La presentación de la oferta significará de parte del licitante el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado. Por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

CLAUSULA -14- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN ADJUDICADO:

La fecha de recepción definitiva será por un plazo máximo de tres (3) días y se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y/o insumos.

CLAUSULA -15- PRESENTACION DE FACTURA:

Una vez realizada la recepción definitiva el adjudicatario podrá presentar la factura, por duplicado en la Dirección de Liquidaciones. El plazo de pago fijado comienza a partir de recepcionada correctamente la factura y verificado el Acta de Recepción Definitiva.

CLAUSULA -16- MARCA DEL SISTEMA:

En el caso que el oferente cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta, no pudiendo omitirse bajo ninguna condición.

Los folletos que se adjunten a la cotización serán a título informativo, debiendo dejar expresado en la cotización las características mínimas del bien ofertado.



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULA - 17- AFIP CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Apartado a) Montos mayores a: \$ 50.000

Fotocopia del Certificado Fiscal para contratar, exigido por Resolución General N° 1814 (A.F.I.P.) del Boletín Oficial del 11/01/05 (publicada en el Boletín Oficial del 13/01/05) y Circular N° 19 (O.N.C.) de fecha 07/02/05 (publicada en el Boletín Oficial el 16/02/05).

Apartado b) Montos menores a: \$ 50.000

Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada " Respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes de contribuciones y toda otra obligación previsional", de acuerdo a los términos de la Circular N° 19 (O.N.C.) de fecha 07/02/05 (publicada en el Boletín Oficial el 16/02/05). Dicha Declaración deberá ser firmada por el titular de la empresa o de tratarse de persona jurídica, firmada por el representante legal, acompañando copia del contrato social y DNI.

CLAUSULA -18- PRESENTACIÓN UNICA ARTÍCULO 13 RESOLUCION M.E. 834/00

Las obligaciones contempladas en **las Cláusulas N° 1 y 2 inc a)**, podrán cumplimentarse presentando supletoriamente el **Certificado de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO)**. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

LAS SEDES DEL RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR.

CLAUSULA -19- RELACION DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL ADJUDICATARIO

La relación laboral existente o que pueda existir entre el adjudicatario y las personas que presten el servicio será totalmente ajena a la Universidad de Buenos Aires, la cual no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidad derivada de la relación contractual que el adjudicatario acuerde con dicho personal o de obligaciones provisionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo del adjudicatario, ya que el personal no tendrá relación de dependencia alguna con la Universidad de Buenos Aires.

Asumirá el adjudicatario todas las responsabilidades de la actuación del personal, obligándose a reparar todos los daños y perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia de los mismos.

En este sentido el adjudicatario se obliga a:



Universidad de Buenos Aires

- a) Asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidente de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otro que corresponda o que se encuentre establecido actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) Pagar puntualmente los aportes provisionales respectivos, quedando la Universidad de Buenos Aires, autorizada a exigir la exhibición de los comprobantes de pago pertinentes, cuando lo considere necesario, y/o la verificación de los registros y libros correspondientes.
- c) Asegurar los riesgos resultantes de las obligaciones a que se refiere en el punto a) debiendo el adjudicatario exhibir a la Universidad de Buenos Aires las pólizas correspondientes.
- d) Responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaran perjuicios a la universidad de Buenos Aires y/o a terceros, cualquiera fuere la naturaleza de ese perjuicio.
- e) Atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a la Universidad de Buenos Aires de toda obligación que de ello resulte.

El personal a emplear en los servicios por parte del adjudicatario dependerá en todos los casos de forma exclusiva del mismo. La Universidad de Buenos Aires estará facultada para solicitar, sin excepción de causa, el reemplazo o relevo inmediato de determinado personal asignado a las tareas comprendidas al adjudicatario, quien dentro de las 24 horas deberá cumplimentar lo requerido, sin que ello irroque para el Organismo responsable adicional alguno por eventuales reclamos de la o de las personas reemplazadas relevadas en tales condiciones.

CLAUSULA -20- RESPONSABILIDADES SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS

El adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que por actos u omisiones de su personal, o por los efectos de sus equipos, herramientas o implementos por ellos accionados, pueda ocasionar a su propio personal, al edificio de la Universidad, al personal de la misma o a terceros, sea dentro del inmueble o fuera de él. Para cumplimentar lo estipulado, la empresa adjudicataria deberá mantener durante todo el tiempo que duren sus servicios una adecuada cobertura de seguros, debiendo poseer:

- a) Cobertura de su personal contra el riesgo de accidentes de trabajos. Para ello deberá demostrar fehacientemente que el personal que cumpla tareas de mantenimiento, reparación, etc. Dentro del Organismo se encuentre ampara de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 24557.
- b) Seguro de Responsabilidad Civil amparando la propiedad de la Universidad de Buenos Aires (bienes muebles e inmuebles) como así también las personas (personal de la Universidad de Buenos Aires o terceros), ante la posibilidad de



Universidad de Buenos Aires

algún siniestro provocado por la actividad o trabajos realizados por el adjudicatario.

Deberá responsabilizarse asimismo por el cumplimiento de estas obligaciones, en su caso, por parte de sus contratistas.

Queda expresamente establecido que el personal que desarrolle los servicios contratados, no poseerá ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Buenos Aires el único responsable será el adjudicatario. El adjudicatario deberá acreditar fehacientemente la vigencia de la cobertura de los seguros solicitados.

NOTIFICACION:

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, ES CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS. SOLO SE ACEPTARA EN LOS CASOS QUE INCURRIERE EN DEFECTOS FORMALES, EL LICITANTE

SERÁ INTIMADO EN FORMA FEHACIENTE POR LA COMISIÓN EVALUADORA A CUMPLIMENTAR SU REQUISITORIA.

**SE INVITA A LOS PROVEEDORES A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA UBA. PARA MAYOR INFORMACIÓN:
www.rec.uba.ar/hacienda/presentación, TEL: 4 510 1194 DE 10 A 15 Hs.**



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULAS GENERALES

LA PRESENTE RIGE PARA LICITACION PUBLICA, LICITACION PRIVADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA:

CLAUSULA 1

La presente contratación rige de acuerdo con las normas Reglamentarias vigentes, Decretos N° 436/00, 1023/01, 666/03 y Resolución (CS) N° 3369/04. La presentación de la oferta sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta o no firmadas por el licitante.

CLAUSULA 2

Los Licitantes para formular observaciones en el acto licitatorio, deberán acreditar identidad y personería.

CLAUSULA 3

Los Licitantes podrán tomar vista del expediente en un lapso de cinco (5) días a partir del día siguiente de producido el acto licitatorio. El Oferente podrá autorizar a terceros a tomar vista del expediente, los mismos deberán acreditar la correspondiente autorización y contar con el Documento Único de Identidad.

CLAUSULA 4

La Comisión Evaluadora publicará en la cartelera habilitada para tal fin, el dictamen en el período establecido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

CLAUSULA 5

La Comisión Evaluadora notificará a los licitantes la preadjudicación dentro de los tres (3) días de publicado el dictamen en la Cartelera habilitada para tal fin.

CLAUSULA 6

Las impugnaciones podrán interponerse dentro de los plazos establecidos por las normas legales de aplicación, establecida por Decreto N° 436/00.

CLAUSULA 7

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Provisión.

CLAUSULA 8

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.



Universidad de Buenos Aires

CLAUSULA 9

La Universidad de Buenos Aires deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631, Decreto N° 499/74). No se admitirán facturas, donde se discrimine el gravamen. Respecto a los elementos importados, por disposición del artículo 27, inciso b) de la Ley N° 20631, le alcanza la exención del gravamen.

CLAUSULA 10

El régimen de retenciones (Res. Gral. 3125) se adecuará a la normativa de la Resolución General N° 3643, en todos los casos en que los proveedores fueren IVA Responsable Inscripto y en las leyes vigentes.

CLAUSULA 11

La situación fiscal de la U.B.A. (IVA EXENTO) no significará alterar los importes totales de cada operación, y no podrán aplicar percepciones en concepto de IVA.

CLAUSULA 12

Las cotizaciones deberán realizarse en Pesos, Salvo que el pliego de bases y condiciones estipule lo contrario.



Universidad de Buenos Aires

Expediente N° 7554/08

Cláusula 2 apartado a)

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto N° 1023/01 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 136 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

Cláusula 2 apartado b)

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



Universidad de Buenos Aires

Expediente N° 7554/08

Cláusula 2 apartado c)

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS.

DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

Cláusula 2 apartado d)

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....